

DATOS CONVOCATORIA	
<b>Título</b>	Subvenciones destinadas a actividades relacionadas con la recuperación de la Memoria Democrática y las víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura.
<b>Objetivo</b>	Estudios e investigaciones relativas a la recuperación de la Memoria Democrática, así como al reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura. Publicaciones y organización de cursos, jornadas, conferencias, exposiciones y demás eventos de tipo científico y/o divulgativo sobre la Memoria Democrática. La recopilación, conservación, estudio y difusión del patrimonio documental escrito, oral, audiovisual (fotografías, carteles, grabaciones sonoras, películas...) o intelectual (manifestaciones artísticas, musicales, literarias...) de la Guerra Civil y/o de la Dictadura
<b>Entidad convocante</b>	Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática
<b>Web convocatoria</b>	<a href="https://www.boe.es/boe/dias/2022/06/22/pdfs/BOE-B-2022-20160.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2022/06/22/pdfs/BOE-B-2022-20160.pdf</a>
<b>Web Ministerio</b>	<a href="https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/subvenciones/Paginas/convocatoria-subvenciones-2022.aspx">https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/subvenciones/Paginas/convocatoria-subvenciones-2022.aspx</a>
<b>Plazo</b>	El plazo de presentación de solicitudes será de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado ( <b>6 de julio de 2022</b> , pero para garantizar una correcta tramitación deben enviarnos por correo electrónico a <a href="mailto:policien@uv.es">policien@uv.es</a> la documentación como límite máximo <b>el día 4 de julio de 2022</b> ).
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
<b>Duración</b>	El plazo máximo para ejecutar cada proyecto o iniciativa, será <b>de un año</b> a partir de la publicación de la resolución de concesión correspondiente.
<b>Dotación</b>	Las cuantías máximas previstas para las ayudas, atendiendo al tipo de proyecto o iniciativa, serán las señaladas a continuación:  <b>Hasta 12.000 euros</b> para la realización de estudios e investigaciones relativos a la recuperación de la Memoria democrática, así como al reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura.  <b>Hasta 5.000 euros</b> para publicaciones, así como para la organización de cursos, jornadas, conferencias, exposiciones y demás eventos de tipo científico y/o divulgativo sobre la Memoria Democrática.  <b>Hasta 10.000 euros</b> para actividades de recopilación, conservación, estudio y difusión del patrimonio documental escrito, oral, audiovisual (fotografías, carteles, grabaciones sonoras, películas...) o intelectual (manifestaciones artísticas, musicales, literarias...) de la Guerra Civil y/o de la Dictadura.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
<b>Gestores SGI</b>	<a href="mailto:policien@uv.es">policien@uv.es</a> (consultas de tramitación); <a href="mailto:sijuseg@uv.es">sijuseg@uv.es</a> (consultas presupuestarias).